



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., 26 de abril de 2023

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00423- 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Coopetraban
Demandado	Herederos determinados e indeterminados del señor José Nicolas Duque Giraldo
Tema	Ordena enviar tribunal

Teniendo en cuenta el recurso de queja allegado al plenario el 24 de marzo de 2023 por el apoderado de la parte demandante, COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES (COOPETRABAN), frente a los autos del 31 de enero y 21 de febrero del año en curso proferidos por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, momento en el cual el H. Tribunal ya había remitido el expediente (1 de marzo de 2023) sin haber alcanzado a realizar ningún pronunciamiento sobre el memorial del recurrente, se dispone por secretaría la remisión del expediente a dicha dependencia para que se pronuncie, toda vez que esta Dependencia carece de competencia funcional.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Se firma digitalmente por estar en trámite la firma electrónica (art. 11 del Decreto 491 de 2020).

10

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co